

NUEVA YORK CÁNCER DE MAMA GUÍA DE RECURSOS LEGALES

Designación de Persona en Relación Parental

INSTITUTO DE BIENESTAR LEGAL
en EL CENTRO DE LA FAMILIA



Este guía fue creado con el apollo generoso de los Jueces y Abogados Alerta de Cancer de Mama

Un diagnóstico de cáncer puede hacer que tenga una variedad de preguntas, preocupaciones e incertidumbres. Si tiene hijos, querrá asegurarse de que estén seguros y bien cuidados mientras maneja su enfermedad. Hay muchos recursos legales que pueden ayudarlo a planificar el cuidado de sus hijos en tiempos de incertidumbre.

Que es Designación de Persona en Relación Parental?

La designación de persona en relación de paternidad es un documento legal en el que usted, como padre de un niño menor de edad o persona incapacitada, puede otorgar a otro adulto autoridad legal temporal para tomar ciertas decisiones médicas y educativas para su hijo. ** Esta persona se denomina "Persona designada" o "Persona en relación paterna". Las Designaciones de Persona de los Padres están autorizadas bajo la Ley de Obligaciones Generales de Nueva York (Título 15-A). La ley describe qué información debe incluir la designación, y puede obtener los formularios de ciertas agencias del estado de Nueva York o hablando con un abogado.

Un padre que firma una Designación de Persona en Parentalidad NO pierde la patria potestad sobre su hijo/a, hasta después de que la Designación entre en vigor. La Cita simplemente autoriza a otra persona a tomar ciertas decisiones por su hijo/hija.

Una designación de persona paterna se puede personalizar de muchas maneras para satisfacer sus necesidades, situación y nivel de comodidad particulares. Se puede usar para planificar eventos futuros, como la estadía en el hospital de los padres. En algunas situaciones, también se puede usar para autorizar arreglos de cuidado a largo plazo.

**Esta guía usa el término singular "hijo/hija", pero una persona en la designación de relación paterna se puede usar para planificar para varios niños menores o adultos incapacitados.

Quien Puede Completar una Designación de Persona en Relación Parental?

La ley dice que una Designación de Persona en Relación Parental puede ser firmada por un padre de un hijo menor o una persona incapacitada. Desafortunadamente, la ley no menciona a otra persona que pueda ser el cuidador principal de un niño que no sea su hijo/hija. Si usted es el cuidador principal de un niño pero no el padre, hable con un abogado sobre cómo puede planificar sus necesidades de cuidado temporal. En ciertas circunstancias, puede ser necesario que cada padre de un niño firme una Designación de persona en relación de paternidad (se analiza a continuación).

Si existe una orden judicial vigente que prohíba que un padre tome decisiones médicas o educativas para el niño (por ejemplo, una terminación de la patria potestad o una orden que otorgue la custodia exclusiva/autorización para tomar decisiones a otro padre/persona), esa el padre no puede legalmente completar una Designación de Persona en Relación Parental para ese niño. Una designación completada por uno de los padres en esas circunstancias no será legalmente efectiva.



Que Pasa si el Niño/a Tiene Otro Padre?

Por lo general, si desea que el otro padre legal (es decir, que figure en el certificado de nacimiento o que haya una orden judicial válida de paternidad, filiación o adopción) pueda tomar decisiones por ese niño, usted no tiene que hacerlo. Usar una Designación de persona en relación con los padres para autorizar el cuidado por parte de ese padre, incluso si el niño normalmente no vive con ese padre.

IMPORTANTE: Si una orden judicial dice que ambos padres deben ponerse de acuerdo sobre las decisiones educativas o de atención médica para el niño (como una orden que otorga la custodia legal conjunta), ambos padres deben dar su consentimiento y firmar la Designación de persona en la relación de paternidad. En esta situación, si ambos padres no firman la Cita, no será válida.

Si el niño tiene dos padres, pero no hay una orden judicial actual con respecto a la custodia, la tutela o la capacidad de tomar decisiones por el niño, entonces cada padre (o ambos) puede firmar una Designación de persona en relación paterna para ese niño. Pero recuerde que firmar una Designación no quita los derechos o la autoridad del otro padre sobre su hijo/hija.

Como Funciona una Designación de Persona en Relación Parental?

La potestad que otorga una Designación de Persona en Relación de Paternidad puede comenzar inmediatamente con la firma del documento, o se puede redactar el documento para que se pueda firmar con anterioridad, y la potestad sólo tendrá efectos en el futuro, en una fecha determinada. o después de que ocurra un evento específico.

Por Ejemplo: Una designación de persona en relación parental será útil si está hospitalizado o viaja sin su hijo/a y necesita a alguien que cuide a su hijo/a separado. Para los padres que actualmente se encuentran en tratamiento médico por una afección grave, o con Grace o una enfermedad en etapa avanzada, puede ser útil tener una Designación preparada, que entrará en vigencia en caso de que sea hospitalizado. De esta forma, alguien tendrá la autoridad para hacerse cargo de las necesidades educativas o médicas de su hijo/hija a quien usted está hospitalizado.

La autoridad concedida a un Designado por una Persona Designada en Relación Parental es temporal. Según la ley, la autoridad no puede durar más de 12 meses, pero puede renovarse. Como padre, puede decidir si desea otorgar autoridad por un período de tiempo más corto y específico (por ejemplo, dos meses), o entre ciertas fechas (por ejemplo, del 1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022), o en caso de que ciertos eventos ocurran en el futuro (por ejemplo, en el caso de su hospitalización, para durar ese tiempo). Puede decidir otorgar esa autoridad por los 12 meses completos.

Si vence una Designación de Persona en Relación con los Padres, el padre puede completar y firmar otra Designación, nombrando al mismo u otro Designado. Sin embargo, si su hijo(a) vivirá con otra persona o estará bajo su cuidado de forma permanente o a largo plazo, es una buena idea hablar de otros arreglos legales con un abogado.



IMPORTANTE: Una Designación de Persona en Relación Parental solo será efectiva mientras el padre que firmó la Designación esté vivo y en capacidad mental. Si el padre fallece o queda incapacitado, la autoridad otorgada en virtud del nombramiento terminará automáticamente. Si desea planificar el cuidado de su hijo en caso de muerte o incapacidad de su hijo, existen otros recursos legales para hacerlo, incluida una designación de tutor en espera y un último testamento. Hable con un abogado acerca de estas opciones.

Como padre, puede revocar (cancelar) una designación de persona en relación personal en cualquier momento, antes o después de que la autorización entre en vigencia. Aunque no es difícil revocar la Designación, si es posible, debe hablar con un abogado para asegurarse de que el proceso se complete correctamente.

Como padre, si no está de acuerdo con la persona designada sobre una decisión que haya tomado con respecto a su hijo, su decisión anula la de la persona designada.

Que Puede Hacer Una Persona en Relación Parental (un Designado)?

La autoridad otorgada por una designación de persona paterna no es tan amplia como la autoridad que un padre o tutor o curador designado por el tribunal tiene sobre el niño. La Designación de Persona en Relación Parental otorga al Designado ciertos derechos específicos relativos al niño.

Como padre, puede decidir la cantidad de autoridad que le gustaría otorgar a la persona designada. Puede decidir limitar la autoridad de la persona designada para tratar con ciertos tipos de actividades, tratamientos o para la atención relacionada con ciertos diagnósticos. En la mayoría de los formularios de Nombramiento, hay una lista de derechos específicos que el Designado puede tener. Puede decidir cuál de estos derechos le gustaría que la persona designada tenga con respecto a su hijo. Puede decidir otorgar al Designado todos los derechos enumerados o puede incluir limitaciones o instrucciones específicas.

La ley no es completamente clara con respecto a todos los derechos específicos que puede tener una persona designada, particularmente con respecto a la educación, **pero la autoridad de una persona designada probablemente incluye lo siguiente:**

- **Consentimiento para servicios o tratamientos médicos, dentales o de salud mental que no son importantes o de rutina** para el niño (por ejemplo: llevar al niño a un chequeo; llevar al niño al médico por una infección de oído y recibir una receta de antibióticos; tomar el niño al dentista por una limpieza o problema dental, etc.)
- **Obtener las vacunas de rutina o requeridas para el niño.**
- **Consentimiento para participar en actividades escolares** (extracurriculares o excursiones)
- **Inscripción escolar**
- **Acceso a expedientes escolares.**
- **Consentimiento para evaluaciones de educación especial, y el desarrollo de un Plan de Educación Individualizado (IEP)**



Limites de una Designación de Persona en Relación Parental

El distrito escolar de residencia de un niño no cambiará con la Designación de Persona en Relación Parental. Es presumido que el niño reside en el distrito escolar en cual el padre residía cuando la Designación fue firmada.

Un Designado no puede dar consentimiento para ciertos tipos de tratamientos medicos, incluyendo:

- Tratamientos medicos mayores, incluyendo cosas como cirugias que no sean emergentes, cualquier procedimiento que requiere uso de anestesia general, o cualquier procedimiento causando dolor substancial o con un periodo de recuperacion significativo.
- Terapia electroconvulsiva
- Retiro o interrupcion de cualquier tratamiento medico de soporte vital

Para cualquier de estas decisiones o tratamientos, el padre todavia tendra que dar

Un designado apuntado por una Designacion de Persona en Relacion Parental no tiene una obligacion legal a mantener financieramente a un niño.

RECUERDE: Como un padre, si usted no esta de acuerdo con el Designado sobre una decision que ha tomado relativo a su hijo/hija, su decision anula la del Designado.

Quien Deberia Designar?

Elegir a otra persona para que tome decisiones o cuide por su hijo/hija, incluso temporalmente, es una gran decision. Si es posible, usted deberia discutir esta decision con la gente mas importante en la vida de su hijo/hija y con su hijo/hija, ellos mismos (si tienen la capacidad de entender). Por favor recuerde:

- El Designado deberia ser un adulto (edad mayor de 18).
- Eliga alguien en quien usted confie. Como usted ya sabe, cuidar por un niño/niña no es facil. Usted deberia estar seguro que la persona cual usted nombra como Designado va actuar en el mayor interes de su hijo/hija y tomara decisiones con cual usted estaria de acuerdo.
- El Designado deberia ser alguien con quien usted tiene una buena relacion, y con quien su hijo/hija se siente comodo. Acuerdese que si el Designado necesita ayudar cuidar por su hijo/hija, puede ser un tiempo dificil en la vida de su hijo/hija, entonces es importante que ellos esten con alguien que conozcan, quieran, y en quien confien.
- La persona que usted designe no tiene que ser resident del estado de Nueva York. Si, por ejemplo, un amigo o familiar que vive fuere del estado vendra a quedarse en Nueva York para cuidar por su hijo/hija temporariamente, usted pude usar esta Designacion. Sin embargo, si su hijo/hija se quedara con alguien en otro estado o pais, usted deberia hablar con un abogado en esa locacion, porque hay una posibilidad que una Designacion de Persona en Relacion Parenta no tenga efecto en otro estado como es descripto aqui.



Que Deberia Incluir una Designación?

Una Designación de Persona en Relación Parental es un documento relativamente simple. En línea, usted puede encontrar los formularios basados en la ley de Nueva York, pero es recomendado que usted tenga la ayuda de un abogado para completar la Designación, si es posible.

La Designación debe ser fechada y firmada por el padre del niño o, en algunas circunstancias, los dos padres y debe incluir cierta información como nombres y fechas de nacimiento para el niño, direcciones, y números de teléfono para el padre/los padres y el Designado.

Recuerde: Si una orden judicial dicta que los dos padres deben quedar de acuerdo con las decisiones educacionales o médicas para el niño (como una orden otorgando custodia ajunta), los dos padres deben firmar y dar su consentimiento a la Designación de Persona en Relación Parental.

La Designación debe también incluir la información sobre cuándo debería tomar efecto y cuándo se vencerá la autoridad (hasta 12 meses).

Es una buena idea que la Designación tenga una lista de derechos específicos que le gustaría que el Designado tenga al respecto de su hijo. La mayoría de formularios llevan esto incluido.

Si la Designación otorga autoridad que durara o puede durar más de 30 días, hay ciertos requisitos, como:

- El padre (o los padres) lo deben firmar en frente de un notario público y debe ser notariado.
- De incluir el consentimiento escrito de el Designado, que significa que el Designado lo debe firmar también.
- Debe incluir la información de contacto (número telefónico y dirección) en donde se puede alcanzar al Designado y el padre a lo que está en efecto (aunque es una buena idea incluir esto en cualquier Designación, incluso las que duran menos de 30 días).
- Una Designación que dura más de 30 días también debe incluir el lenguaje requisito especificado en la ley.

Nota: Si su hijo tiene necesidades médicas especiales y el Designado quizás tendrá que tomar decisiones relativo a estas condiciones o necesidades, puede ser una buena idea firmar un comunicado de HIPAA (autorización para el acceso a información médica) de parte del niño, nombrando la persona que usted ha designado, para asegurarse que ellos tengan la información necesaria sobre el niño. Usted debería discutir esto con un abogado.

Si usted es un paciente o sobreviviente de cáncer de mama en la ciudad de Nueva York y quiere completar una Designación de Persona en Relación Parental, o si tiene algunas otras necesidades legales, contacte el **Instituto de Bienestar Legal** al **718.789.3841 x 150** o **LWI@thefamilycenter.org** para ver si usted es elegible para asistencia legal por el Programa Maite Aquino.

